

VISTO:

El Boleto de Compra Venta de fecha 12 de Octubre de 1989, por el cual el señor EMILIO VALDEZ CORNEJO, DNI N° 92.827.065 con domicilio en la localidad de General Deheza, adquiere un terreno ubicado en " Colonia San Bernardo", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor EMILIO VALDEZ CORNEJO ha cancelado la totalidad del precio estipulado por el terreno adquirido,

Que el señor CORNEJO, mediante una Cesión de Derechos de fecha 21 de Abril de 2005 CEDE los derechos y acciones que tiene sobre el inmueble adquirido en Colonia San Bernardo a favor de la Señorita SIRLE DEL VALLE ESCOBEDO, DNI N° 14.834.686 con domicilio en la calle 1° de Mayo N° 183 de la localidad de General Deheza,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1264 /05

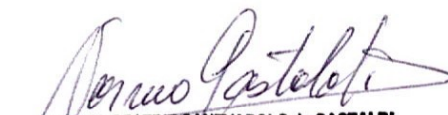
Art. 1°.- AUTORIZASE al señor Intendente Municipal Dn. Reinaldo José Lizio a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del Señorita SIRLE DEL VALLE ESCOBEDO, DNI N° 14.834.686 el terreno designado catastralmente como Lote 6 Manzana 14, con domicilio en calle 1° de Mayo 149.

Art. 3°.- Los gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 05 días del mes de mayo del año dos mil cinco.